

Minuta de Comunicación N° 335

VISTO:

Las versiones periodísticas que indican la decisión del Ministerio de Planificación Federal, de modificar el trazado del Gasoducto GNEA, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la posible modificación de la traza del citado gasoducto se excluiría la Provincia de Santa Fe, siendo que la traza originaria ensamblaría ciudades como Vera, Gobernador Crespo, San Justo, Videla, Esperanza y Coronda.

Que en nuestra ciudad estaría proyectada el área operativa de control.

Que de concretarse esta modificación de la traza quedaría suspendida, para una etapa posterior, la obra en el territorio santafesino.

Que este cambio de programación de obras afectaría a la Zona Norte y Centro de la Provincia de Santa Fe, retrasando el crecimiento y desarrollo productivo de la región y por ende de nuestro Distrito.

Que cualquier disminución en la magnitud de esta obra, limita el desarrollo potencial de industrias esperancinas.

Que la modificación produciría un impacto negativo de significativa trascendencia perjudicando, a un basto sector de nuestra región y en general a la provincia toda.

Que en defensa de la no modificación de la traza originaria que beneficiaría la Provincia de Santa Fe se han pronunciado distintos legisladores provinciales, nacionales y entidades intermedias.

Que este Cuerpo Legislativo no puede permanecer ajeno a esta situación y debe manifestar su apoyo, para que la traza del gasoducto GNEA no excluya a la Provincia de Santa Fe.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar las normas legales pertinentes.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 335**

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios a efectos de peticionar ante las autoridades nacionales la conservación de la traza originaria del gasoducto GNEA, y exponga las consecuencias negativas para la región que la presunta modificación de la misma acarrearía, manifestando la importancia y los beneficios futuros que la concreción de la obra operaría en nuestro medio.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 30 de 2008.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**JOSÉ CARLOS ANDREOLI**  
Presidente H.C.M.